



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMO AÑO

692a. SESION • 4 DE MARZO DE 1955

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/692/Rev.1)	1
Manifestación de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina*	1

* El título completo aparece en la página 1.

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el viernes 4 de marzo de 1955, a las 15 horas

Presidente : Sr. S. SARPEN (Turquía).

Presentes: Los representantes de los siguientes países : Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/692/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Denuncia presentada por Egipto sobre:

Agresión violenta y premeditada, llevada a cabo por las fuerzas de Israel el 28 de febrero de 1955 contra fuerzas armadas de Egipto en territorio bajo la jurisdicción de este país cerca de Gaza, que causó muchas víctimas, inclusive 39 muertos y 32 heridos, y destruyó algunas instalaciones militares, en violación entre otros del párrafo 2 del artículo I, y del párrafo 2 del artículo II del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Egipto e Israel;
 - b) Denuncia presentada por Israel y relativa a violaciones continuas, por parte de Egipto, del Acuerdo de Armisticio y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, violaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, de las siguientes maneras:
 - i) Ataques contra fuerzas armadas de Israel por fuerzas armadas e irregulares de Egipto;
 - ii) Asaltos realizados por guerrilleros procedentes de territorios bajo jurisdicción de Egipto contra vidas y propiedades en Israel;
 - iii) Incapacidad del Gobierno de Egipto para adoptar y aplicar medidas eficaces contra esos actos de violencia;
 - iv) Afirmación por parte de Egipto de la existencia de un estado de guerra y ejercicio de una beligerancia activa contra Israel, particularmente mediante el mantenimiento y aplicación de medidas de bloqueo.
 - v) Propaganda bélica y amenazas contra la integridad territorial y la independencia política de Israel;
 - vi) Negativa de Egipto a negociar un acuerdo para pasar del actual régimen de armisticio a un régimen de paz.

Manifestación de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de someter el orden del día provisional a la aprobación del Consejo, quiero rendir homenaje al Sr. Víctor A. Belaúnde, representante del Perú, por la manera en que ha cumplido sus funciones de Presidente durante el mes pasado. Este deber resulta en verdad muy agradable, pues los conocimientos y la experiencia del Sr. Belaúnde, su actitud humana e imparcial ante los problemas que nos ocupan, su devoción a los principios e ideales de la Carta, y la competencia y cordura con que ha dirigido nuestra labor le han granjeado el respecto y la admiración de todos los representantes reunidos en torno a esta mesa.

2. Todos cuantos han seguido las actividades de las Naciones Unidas conocen la eminente personalidad del Sr. Belaúnde, que constituye un brillante ejemplo de la gran cultura que florece en su noble país.

3. Al hacerme cargo de la Presidencia, deseo asegurar a mis colegas que en el ejercicio de mis funciones me guiaré siempre por los principios de nuestra Carta y, con la colaboración de mis colegas reunidos en torno a esta mesa, trataré de seguir el camino trazado por mi distinguido predecesor.

4. Sr. BELAUNDE (Perú): Sólo los sentimientos de generosidad que son característicos a la personalidad del Sr. Presidente, y su simpatía personal, pueden explicar las palabras afectuosas que acabamos de oír.

5. Puedo asegurar al Señor Presidente que todos tenemos confianza en el éxito de su Presidencia, que corresponderá a su precedente eminente en las Naciones Unidas y a la forma en que otras veces ha dirigido el Consejo de Seguridad, así como también a la brillante trayectoria del noble país que tan dignamente representa en las Naciones Unidas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina

- a) Denuncia presentada por Egipto sobre:

Agresión violenta y premeditada, llevada a cabo por las fuerzas de Israel el 28 de febrero de 1955 contra las fuerzas armadas de Egipto en territorio bajo la jurisdicción de este país cerca de Gaza, que causó muchas víctimas inclusive 39 muertos y 32 heridos, y destruyó algunas instalaciones militares en violación entre otros del párrafo 2 del artículo I y del párrafo 2 del artículo II del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Egipto e Israel, (S/3365, S/3367);
- b) Denuncia presentada por Israel y relativa a violaciones continuas, por parte de Egipto, del Acuerdo de Armisticio y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, violaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales de las siguientes maneras:
 - i) ataques contra fuerzas armadas de Israel por fuerzas armadas regulares e irregulares de Egipto;
 - ii) asaltos realizados por guerrilleros procedentes de territorios bajo jurisdicción de Egipto contra vidas y propiedades en Israel;
 - iii) incapacidad del Gobierno de Egipto para adoptar y aplicar medidas eficaces contra esos actos de violencia;
 - iv) afirmación por parte de Egipto de la existencia de un estado de guerra y ejercicio de una beligerancia activa contra Israel, particularmente mediante el mantenimiento y aplicación de medidas de bloqueo;
 - v) propaganda bélica y amenazas contra la integridad territorial y la independencia política de Israel;
 - vi) negativa de Egipto a negociar un acuerdo para pasar del actual régimen de armisticio a un régimen de paz (S/3368).

6. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Propongo al Consejo que se empiece el examen del apartado a) de la cuestión de Palestina.

Por invitación del Presidente, el Sr. Loutfi, representante de Egipto, y el Sr. Eban, representante de Israel, toman asiento en la mesa del Consejo.

7. El Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Creo que sería inoportuno discutir en este momento con todo detalle el indignante incidente de Gaza. No disponemos de los resultados de las deliberaciones de la Comisión Mixta de Armisticio, ni del informe final del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua. Por lo tanto, en nuestra opinión, sería prematuro formular juicios o incluso empezar un debate sin haber recibido los resultados de la investigación que deben realizar los organismos competentes de las Naciones Unidas. Sin embargo, nos creemos en el deber de declarar que, si los informes preliminares que hemos recibido resultan exactos, el incidente ocurrido en el distrito de Gaza no tiene excusa desde ningún punto de vista.

8. El Gobierno de los Estados Unidos ha expuesto reiteradamente su posición ante el Consejo de Seguridad. Nos oponemos a toda política de represalias o venganza.

9. Teníamos la impresión de que, desde la última sesión en que el Consejo se ocupó de la situación en las fronteras de Palestina — es decir desde hace casi un año, a pesar de haberse producido diversos incidentes — se observaba un progreso general en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en las fronteras de Israel y los Estados árabes. Este hecho nos había hecho concebir la esperanza de que todas las partes interesadas habían reconocido que ello era resultado de su moderación y de un sincero esfuerzo de comprensión. Si la situación de las fronteras ha mejorado en la medida en que acaba de indicar — y el informe oficial deberá aclararnos este punto — el recurso a la violencia sería aún más deplorable.

10. A juzgar por la experiencia que este Consejo tiene sobre la cuestión de Palestina hay una cosa que sigue siendo evidente, y es que el empleo de la fuerza armada no conducirá a negociaciones pacíficas. Por otra parte, debe rendirse homenaje a aquellos que dan pruebas de moderación ante una provocación violenta. Opinamos que tal ha sido el caso en lo que hasta ahora conocemos del incidente de Gaza. Aconsejamos vivamente a las partes interesadas que continúen manteniendo esta actitud. Ello significa que ambas partes deben prestar su total colaboración al Organismo de Vigilancia de la Tregua, el cual cuenta con el merecido apoyo del Consejo.

11. La delegación de los Estados Unidos de América cree que el Consejo examinará más fácilmente los hechos si el General Burns, Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, puede asistir a nuestras deliberaciones. Esperamos que en esta sesión el Consejo decida invitar al General Burns a Nueva York para que asista a su próxima reunión. Cuando el General Burns haya presentado su informe y hayamos oído a las partes, podremos estudiar rápidamente las medidas que han de adoptarse.

12. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa comparte las graves preocupaciones que, sin duda, han causado a todos los miembros del Consejo los acontecimientos ocurridos en Gaza en la noche del 28 de febrero de 1955. No podemos permanecer indiferentes ante un hecho en que han hallado la muerte alrededor de 60 militares y civiles, egipcios en su mayoría, durante el ataque dirigido por las fuerzas de Israel contra las posiciones de las tropas de Egipto. Un sacrificio tan cruel e inútil de vidas humanas no puede menos de conmover profundamente nuestras conciencias. Participamos en el duelo de los familiares de las víctimas, que es también el de su patria. No podemos por menos de felicitar al Gobierno y el pueblo de Egipto

por la serenidad y la moderación de que han dado pruebas ante esos dolorosos incidentes, así como por su determinación de buscar la solución por los medios pacíficos que les ofrece el recurso a los procedimientos de nuestra Organización.

13. Este acontecimiento nos parece tanto más lamentable cuanto que se ha producido en un momento en que iba estableciéndose una paz relativa en esta región neurálgica del mundo. Opinamos que los actos de violencia nunca pueden justificarse, ni siquiera cuando se cometen en forma de represalia. Y nos parecen aun más lamentables cuando introducen deliberadamente un nuevo elemento de tirantez en una situación que desde luego es inestable, pero cuyos incidentes fronterizos anteriores no pueden a nuestro juicio compararse con los acontecimientos que hoy nos ocupan.

14. Después de haber hecho estas observaciones preliminares, mi delegación estima que el Consejo no puede todavía estudiar eficazmente el fondo de este asunto. El único elemento oficioso de información que poseemos es el comunicado de prensa publicado en 1º de marzo por el Organismo de Vigilancia de la Tregua. Sólo cuando hayamos recibido y examinado el informe que se ha solicitado del Jefe de Estado Mayor de dicho Organismo, y conozcamos el resultado de las deliberaciones de la Comisión Mixta de Armisticio, podrá el Consejo pronunciarse debidamente sobre la solicitud de la delegación de Egipto. El primero de estos documentos nos proporcionará una exposición de los hechos y la decisión de la Comisión de Armisticio demostrará sobre quien pesa la responsabilidad. Si las obligaciones del cargo permiten que el General Burns se ausente de su puesto, las indicaciones complementarias que nos aporte sobre la situación de la frontera de Egipto e Israel podrán servir indudablemente para esclarecer la actitud que debemos adoptar.

15. En mi opinión, el Consejo debe examinar primero los mencionados documentos para reunirse de nuevo con objeto de oír las declaraciones de ambas partes y compararlas con los resultados de las investigaciones imparciales realizadas sobre el terreno. Estimo que hoy, después de haber incluido la cuestión en el orden del día, nuestro papel debe limitarse a expresar la importancia que le atribuimos y la gravedad de las preocupaciones que nos inspira.

16. Sin embargo, el Consejo no puede aplazar el debate sin antes dirigir un llamamiento urgente a las dos partes para que se abstengan de cometer todo acto de violencia, provocación o represalia y para que no escatimen ningún esfuerzo que pueda contribuir al apaciguamiento de los ánimos en esa región.

17. Como ya he manifestado, la delegación francesa ha visto con satisfacción la actitud observada a este respecto por las autoridades egipcias.

18. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): El Gobierno de su Majestad del Reino Unido ha sufrido una profunda impresión con motivo del incidente ocurrido en la región de Gaza, en la noche del 28 de febrero al 1º de marzo de 1955.

19. En esta primera sesión que se dedica al asunto, no disponemos de la información necesaria para poder tratar el fondo del problema. Sin embargo, ya ha quedado establecido que este incidente ha causado muchos muertos y heridos. Es indudablemente el más grave de cuantos se han producido en la línea de demarcación de Israel y Egipto, desde que se firmó en 1949 el Acuerdo de Armisticio General.¹ Aprovecho esta ocasión para

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

expresar mi profundo pesar al Gobierno de Egipto por las pérdidas que su ejército ha sufrido en el cumplimiento de su deber.

20. El Gobierno de Su Majestad considera que este incidente es tanto más deplorable cuanto que, según nuestra información, la situación en esa línea de demarcación, aun cuando nunca ha sido todo lo tranquila que todos deseamos, no había empeorado en los últimos meses. Confiábamos en que esa situación mejorara, al igual que ha sucedido recientemente en otras regiones fronterizas.

21. Me permitiré exponer más detalladamente la opinión de mi Gobierno cuando el Consejo aborde el fondo de la cuestión. No obstante quiero señalar a la atención del Consejo el comunicado que según creo fué publicado por el Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas en Jerusalén, el 1º de marzo, pocas horas después de ocurrir el incidente. El comunicado dice: "Fuerzas armadas de Israel han atacado violentamente las posiciones militares de Egipto cerca de la estación de Gaza". Tal fué el informe de este órgano de las Naciones Unidas.

22. Por consiguiente, sin querer anticiparme a las conclusiones de la Comisión Mixta de Armisticio ni al informe que indudablemente nos enviará el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, me veo obligado a decir que, a primera vista, los hechos parecen demostrar que en esa fecha las fuerzas de Israel han cometido un ataque premeditado contra el territorio que se halla bajo la jurisdicción de Egipto y que ese ataque ha producido muchas víctimas. Además, el ataque se perpetró en una región donde está concentrado un considerable número de refugiados en campamentos que se hallan bajo la vigilancia de las Naciones Unidas. No es, pues, sorprendente que ese ataque haya producido una viva emoción entre los refugiados, lo cual viene a aumentar la tirantez a lo largo de la frontera. El Gobierno de Egipto ha procedido con una loable moderación y estoy seguro de que continuará observando la misma actitud.

23. Habremos de estudiar cuidadosamente tanto el informe del Jefe de Estado Mayor como las conclusiones de la Comisión Mixta de Armisticio. Al igual que el representante de los Estados Unidos de América opino que, para el examen de la cuestión, convendría que el General Burns viniese a Nueva York a fin de presentar su informe sobre este grave incidente, siempre que naturalmente sus obligaciones le permitan ausentarse de Palestina en las actuales circunstancias. Espero que el Secretario General esté dispuesto a examinar urgentemente esta posibilidad con el General Burns.

24. Mientras tanto, confiamos en que no haya nuevos actos de provocación ni represalias, e instamos a las partes interesadas a que presten toda su ayuda al Consejo en el exámen de este incidente de tanta gravedad.

25. Por último, no creo que el Consejo pueda en este momento dar ningún paso más hasta que llegue el informe del Jefe de Estado Mayor y las conclusiones de la Comisión Mixta de Armisticio. Estimo que sería conveniente para nuestras deliberaciones que antes de oír a las dos partes — Egipto e Israel — el Consejo se halle en condiciones de iniciar un debate sobre el fondo del asunto, para lo cual precisa recibir los informes complementarios que aguardamos.

26. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): Prefiero que el Consejo aborde el exámen de este lamentable incidente después de haber recibido los informes del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua y de la Comisión de Armisticio, pues las

responsabilidades son demasiado graves para que podamos fiarnos de los informes que nos han llegado por medio de la prensa. Haré, pues, un gran esfuerzo para no dejarme llevar por los sentimientos de horror e indignación que me ha producido esta noticia, y esperaré a que se reciba el informe del Jefe de Estado Mayor para precisar la actitud de mi Gobierno.

27. Sin embargo, quiero asociarme desde ahora a la indignación expresada por los oradores precedentes. El Consejo de Seguridad tiene el deber de condenar todo acto de agresión pero, cuando una agresión ha causado tal número de víctimas, no basta con una simple condenación. Es preciso que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades y que proceda en consecuencia.

28. Aparte de ese sentimiento de indignación, que es unánime, mi gobierno experimenta una inquietud más apremiante a causa de la repetición de estos incidentes, que perturban la calma de esa región del mundo a la que pertenece el Irán.

29. No hablaré más por el momento. Me limitaré a expresar nuestra profunda simpatía al Gobierno de Egipto y a las familias de las víctimas.

30. En resumen, apoyo la propuesta del representante de los Estados Unidos de que invitemos al General Burns al Consejo para que explique su informe, a condición de que el propio General Burns considere que puede ausentarse de Palestina. Si estima que su presencia allí es muy útil, opino que no deberíamos de insistir. De lo contrario, estoy seguro de que la presencia del General Burns permitiría esclarecer este incidente y facilitaría el trabajo del Consejo.

31. Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): Quisiera asociarme, en nombre de la delegación de Bélgica, a la opinión y a los sentimientos que acaban de expresar diversos miembros del Consejo. Al mismo tiempo, desearía unirme al llamamiento que han formulado.

32. Los acontecimientos ocurridos el 28 de febrero de 1955 en la región de Gaza son de indiscutible gravedad; ponen en juego de un modo directo la responsabilidad del Consejo de Seguridad y requieren su intervención.

33. Según los primeros informes recibidos, esos acontecimientos parecen constituir una violación del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Egipto e Israel. No se trata, en efecto, de incidentes de carácter individual sino de operaciones de envergadura que han causado la pérdida de muchas vidas humanas. Una de las primeras tareas del Consejo debe ser la de establecer las responsabilidades consiguientes. En este momento, el Consejo no está aún en condiciones de hacerlo con pleno conocimiento de causa. Sólo podrá proceder sobre la base de informes precisos y comprobados. Corresponde al Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua reunir esa información y presentarla a la mayor brevedad posible. Se ha sugerido que se le invite venir a Nueva York para que presente los resultados de sus investigaciones y proporcione a los miembros del Consejo las explicaciones que puedan desear. Consideramos que esta medida sería, en efecto, muy útil. Implicaría naturalmente una demora, pero ésta es inevitable si el Consejo quiere proceder sobre la base de una información completa y digna de confianza, y con todas las garantías de imparcialidad de que debe rodearse.

34. Sin embargo, desde este momento y sin perjuicio de las responsabilidades que se establezcan, la delegación de Bélgica condena la violación del Acuerdo de Armisticio General. En general, reprueba firmemente que se

recurra a la fuerza y a la política de vías de hecho. Nada hay más contrario a las normas y principios que nos guían.

35. Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Estoy plenamente de acuerdo con mis colegas que han manifestado su profunda inquietud ante los lamentables incidentes de que se ocupa hoy el Consejo. Por el momento, nuestro examen se limita naturalmente al primero de los dos puntos incluidos en el orden del día. Por otra parte, la denuncia presentada por Egipto no ha sido aún sometida al procedimiento previsto por el Acuerdo de Armisticio General.

36. Aparte de las versiones de los dos Gobiernos, que son contradictorias, los únicos informes de que ahora dispone el Consejo son los que figuran en un breve comunicado de prensa publicado el 1º de marzo de 1955 por el Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas. Estoy de acuerdo en que hoy no podemos proceder a un examen completo de este inquietante asunto, que ha venido a interrumpir una apreciable disminución de la tirantez en esa región. Sin embargo, el simple examen preliminar de los hechos que conocemos nos permiten sacar graves conclusiones.

37. Existe, en primer lugar, el carácter militar del incidente. El comunicado de prensa publicado por el Organismo de Vigilancia de la Tregua informa que tropas armadas de Israel atacaron violentamente las posiciones militares de Egipto cerca de la estación de Gaza. No trato desde luego de insinuar, en un momento en que todos sentimos una profunda simpatía por los familiares de las víctimas, que sea más grave matar a un soldado que a un civil; nada está más lejos de nuestro ánimo. Sin embargo, tal como nos ha sido presentado, el incidente no tiene carácter de ataque espontáneo. Nos lo han descrito como un ataque militar. Por consiguiente, si se reconoce culpable a una de las partes, esa culpabilidad no es debida a la indisciplina de sus ciudadanos sino a un acto deliberado, preparado y ejecutado con disciplina que debe ser considerado como un acto que implica la responsabilidad gubernamental.

38. En segundo lugar, se trata aparentemente de un ataque prolongado y llevado a cabo con determinación. Según el Organismo de Vigilancia de la Tregua, se han empleado las armas más diversas. A juzgar por el informe de Egipto hubo un segundo ataque en el que, al parecer, los refuerzos de Egipto cayeron en una emboscada tan bien preparada que ningún soldado salió indemne.

39. Finalmente, el incidente se ha producido en una región donde las Naciones Unidas asumen una responsabilidad especial a causa de la existencia de los campamentos de refugiados árabes. Los disturbios que desgraciadamente han estallado en esos campos son directamente atribuibles a las pasiones inflamadas por este incidente. Este solo hecho bastaría para que el incidente preocupase de un modo especial a las Naciones Unidas.

40. Por lo tanto, mi delegación confía en que la Comisión Mixta de Armisticio y, si fuese necesario, el Comité Especial no escatimarán ningún esfuerzo para acelerar el examen de este asunto. Me reservo el derecho de exponer más detalladamente la opinión de mi delegación cuando se reciba el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua. Pero, entretanto, es evidente que ambas partes deben observar estrictamente las condiciones del Acuerdo de Armisticio. Los incidentes de esta índole son las chispas que pueden dar lugar a conflagraciones. Las dos partes, cualquiera que sea la perjudicada, deben tener interés en adoptar todas las medidas de precaución posibles para disminuir

la tirantez y evitar nuevos incidentes que podrían provocar un conflicto de mayor amplitud. El Gobierno de su Majestad de Nueva Zelanda insiste, por lo tanto, en que ambas partes deben observar la mayor moderación.

41. Termino dando mi conformidad a la propuesta de que el General Burns asista a nuestras deliberaciones siempre que, después de consultar con el Secretario General, se decida que puede abandonar momentáneamente el ejercicio de sus importantes y esenciales funciones en la región.

42. Sr. DE BARROS (Brasil) (*traducido del francés*): En la sucesión de deplorables acontecimientos provocados por las divergencias que existen entre el Estado de Israel y los Estados Arabes, nos hallamos una vez más ante un grave y sangriento incidente. Durante esta larga y penosa crisis, la actitud del Brasil ha permanecido invariable en el Consejo de Seguridad y en las asambleas de las Naciones Unidas, así como en todas las conferencias internacionales. Se ha caracterizado por una imparcialidad inflexible en cada caso particular que se ha sometido a nuestro examen.

43. Sin otro propósito que el de contribuir a la solución pacífica de las cuestiones de fondo que son la base de esta prolongada disputa, y decididos a preservar los objetivos de las Naciones Unidas, a defender las prerrogativas de este Consejo y a hacer que se respeten sus decisiones, nuestra preocupación constante ha consistido y sigue consistiendo en eliminar las causas de un antagonismo tan peligroso. Sin pretender repetir las declaraciones que la delegación del Brasil ha hecho en los debates precedentes respecto de la cuestión de Palestina, quiero subrayar que hemos insistido siempre en que se halle una solución para el problema de los refugiados de Palestina, que viene agravándose de un día para otro e impide que el armisticio se consolide. Tampoco hemos dudado en subrayar las responsabilidades en que ha incurrido el Estado de Israel, en ocasión de ciertos incidentes comprobados por el Organismo de Vigilancia de la Tregua. Por otra parte, tampoco hemos dudado en rechazar la tesis de Egipto en cuanto al derecho de su Gobierno a adoptar medidas — inadmisibles, salvo en tiempo de guerra — que estén encaminadas a restringir el comercio de Israel. Al mismo tiempo, hemos protestado contra la persistente negativa de Israel de aceptar la neutralización e internacionalización de Jerusalén. Por mi parte, hablando en este Consejo en nombre de mi delegación, no he podido reconocer a Egipto el derecho de interceptar los barcos de Israel que utilizaban el Canal de Suez, cuya libre navegación está asegurada a todos los países en virtud de la Convención de Constantinopla.

44. Hemos visto con pesar que, después del éxito inicial de la firma del armisticio, los esfuerzos conciliatorios de las Naciones Unidas han fracasado repetidamente a causa de la intransigencia del Gobierno de Israel y de las Potencias árabes. Las decisiones del Consejo de Seguridad imputan la responsabilidad de los diversos incidentes que han sucedido desde 1949 a Israel o a los Estados árabes, según el caso. A pesar de que estas decisiones reflejan la serenidad, el espíritu de justicia y la firmeza de nuestra acción, no han contribuido desgraciadamente hasta ahora a solucionar el problema de Palestina. Sin embargo, tenemos la certeza de no haber faltado jamás a los deberes que nos imponen nuestras funciones, de haber examinado siempre con objetividad los problemas que nos han sido sometidos y de haber tomado nuestras decisiones sobre la base de los informes, los documentos y las pruebas recibidos.

45. Los Estados de que se trata nunca han podido, pues, tachar de parciales o injustas las resoluciones

aprobadas en este recinto. Lo único que tratan es justificar, a su manera, su propia conducta.

46. En lo que se refiere a este último incidente entre Israel y Egipto, el Consejo no tiene aún a su disposición los elementos indispensables para establecer un juicio definitivo. Es cierto, no obstante, que se ha violado de nuevo el Acuerdo de Armisticio General. El párrafo 2 del artículo II de ese acuerdo establece que se prohíbe a las fuerzas militares de una u otra parte avanzar "por motivo alguno", más allá de la línea de demarcación del armisticio, definida en el artículo VI del presente Acuerdo". Ahora bien, según los primeros comunicados de prensa del Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas, parece indudable que esta cláusula, cuya interpretación es bien clara, no ha sido respetada por las fuerzas de Israel.

47. Al mismo tiempo que se determinan las responsabilidades y que se señala al culpable, hoy más que nunca debemos exigir que se cumpla estrictamente el Acuerdo de Armisticio General del que son garantes el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas. Ante estos acontecimientos que perturban la vida internacional, la delegación del Brasil está convencida de que nuestra Organización no puede por más tiempo exponerse, sin arriesgarse a graves consecuencias, a los ataques irresponsables de sus propios Miembros. La colaboración leal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y especialmente de la mayoría de los Estados vinculados por principios e ideales comunes, es una necesidad que emana de los compromisos adquiridos por todos los signatarios en el momento en que aceptaron y ratificaron la Carta.

48. Por consiguiente, no podemos consentir bajo ningún pretexto que se viole nuestro estatuto ni que se dejen de respetar las decisiones de este Consejo.

49. ¿Qué quedará de nuestro prestigio, de nuestra autoridad, de nuestra fuerza moral y de nuestra estructura jurídica si los propios Estados Miembros continúan socavando las bases de nuestra Organización? Las Naciones Unidas son un parlamento universal hacia el que el mundo vuelve los ojos lleno de esperanza. La opinión pública mundial está juzgando nuestras palabras, nuestros actos y nuestras decisiones; por lo tanto, no podemos dejar de señalar la violación cometida al Acuerdo de Armisticio General con el incidente de Gaza y debemos insistir en que el Consejo exija la colaboración leal de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

50. Pero nos encontramos con que aun no se ha recibido el informe final de la Comisión Mixta de Armisticio sobre ese desgraciado incidente. Se ha propuesto aquí que el Consejo invite al General Burns a venir a Nueva York para que nos esclarezca los acontecimientos recientemente ocurridos en Egipto. La delegación del Brasil considera que debe aprobarse esta acertada propuesta.

51. Reservo la posición de mi delegación en cuanto al aspecto general del problema hasta el momento en que dispongamos de informes más completos.

52. Sr. BELAUNDE (Perú): Los acontecimientos que motivan la reunión del Consejo de Seguridad han producido una dolorosa sorpresa en la delegación del Perú. Tanto más cuanto que en esos momentos, actuando como Presidente del Consejo de Seguridad, me tocó hacer una gestión que parecía encaminada con éxito a concluir el incidente, que había motivado ya una reunión del Consejo de Seguridad, sobre el paso del Canal de Suez.

53. Los acontecimientos parecen de una extrema gravedad. El comunicado de la Comisión de Armisticio, que con plena responsabilidad y conocimiento han citado aquí los representantes de las grandes Potencias, nos demuestran que han ocurrido hechos que constituyen — como lo ha dicho muy bien el representante de Bélgica — una violación del armisticio.

54. Claro está que esta información necesita ser tratada con la reserva relativa al estudio que vamos a hacer. Pero se trata que, desde el punto de vista jurídico, los incidentes actuales importan *prima facie* una violación del armisticio. Y el armisticio representa la garantía de paz en el Extremo Oriente. Es obra del Consejo de Seguridad, que el Consejo de Seguridad debe velar celosamente tomando todas las medidas necesarias para que ese respeto sea cumplido.

55. De tal modo, es de una trascendencia muy grande el punto que estamos tratando. Y lo es también no sólo desde el punto de vista jurídico — porque los acontecimientos importan una violación del armisticio — sino que, como lo ha indicado el distinguido representante de Nueva Zelandia, por las circunstancias que rodean esta situación no hay una responsabilidad individual, sino una responsabilidad estatal o gubernativa. Hay además, otro aspecto doloroso, al cual no puede ser extraña la delegación del Perú: ha habido 37 muertos y 30 heridos. Mis primeras palabras tienen que ser de simpatía para los familiares de estos caídos y de solidaridad con el duelo de su patria.

56. En estos momentos, lo que interesa es que se produzca una calma en los espíritus. Que el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de sus funciones jurídicas y recogiendo el sentimiento público universal, haga un llamamiento a las partes para que eviten todo lo que pueda aumentar la tensión internacional y agravar la situación.

57. Desde ese punto de vista, me adhiero a las palabras de elogio que se han pronunciado respecto de la actitud del Gobierno de Egipto en estos momentos.

58. Nuestro primer deber es evaluar los hechos de manera exhaustiva porque, tal como lo indicó muy bien el representante de Irán, para que puedan tomarse medidas es necesario que estemos en conocimiento completo de los hechos. El conocimiento completo de los hechos importa no solamente recibir los informes oficiales y estudiar exhaustivamente la situación — aun por medio de un subcomité — sino, en mi concepto, la presencia y la información directa que pueda darnos el General Burns, como ha sido tan oportunamente sugerido por el representante de los Estados Unidos de América.

59. Así concluyo mi intervención, manifestando la esperanza expuesta aquí por todos los representantes, acerca de la necesidad de evitar todo acontecimiento que aumente la tensión internacional, y apoyando la moción de los Estados Unidos de América para que, de ser posible y si no importa una desviación de sus deberes, venga el Sr. Burns a informarnos directamente de los acontecimientos.

60. Sr. Shuhsi HSU (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoya la propuesta encaminada a invitar al General Burns para que tome parte en las deliberaciones del Consejo relativas a esta cuestión. Lo hacemos así no solamente porque, en todo asunto, es siempre conveniente disponer de un informe establecido por un tercero, sino también y especialmente porque en este caso se trata de un asunto muy serio. Si se comprueba que una de las partes ha cometido una agresión violenta y premeditada no le bastará, para justificarse, alegar las

continuas violaciones cometidas por la otra. Y esto sucede precisamente en el caso actual pues, por lo que respecta a la cuestión de Palestina, el Consejo no está paralizado y la parte perjudicada puede consiguientemente apelar ante él en todo momento. El Consejo quiere conocer naturalmente la verdad de la situación, antes de examinar el caso más a fondo.

61. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no hay más oradores inscritos en la lista, me gustaría hacer una breve declaración — como representante de TURQUÍA — para exponer los puntos de vista de mi Gobierno sobre el asunto en esta etapa preliminar.

62. El especial interés que siempre ha tenido el Gobierno de Turquía por el establecimiento y mantenimiento de la paz y de la estabilidad en el Oriente Medio nos ha movido a examinar los informes preliminares de este lamentable incidente con una profunda preocupación. Estamos convencidos de que el informe de la Comisión Mixta de Armisticio esclarecerá los detalles de este incidente y permitirá determinar el grado de responsabilidad que incumbe a los que han recurrido al empleo de la fuerza. Sin embargo, mientras tanto, nos sentimos obligados a expresar nuestro profundo pesar por el hecho de que haya podido producirse un incidente de esta índole y por que la tranquilidad del Oriente Medio se haya visto gravemente perturbada en un momento en que esa región necesita más que nunca la paz y la estabilidad.

63. Según acabo de decir, la tranquilidad y seguridad del Oriente Medio constituyen para mi Gobierno un problema de particular interés. Su preocupación por que se establezca una paz equitativa y por que se fortalezca la seguridad en el Oriente Medio quedó recientemente demostrada al firmar Turquía con el Irak un tratado de defensa; este tratado impone a mi Gobierno una responsabilidad que exige un interés incluso más directo y activo que antes. Debido a estas consideraciones, nos sentimos obligados a poner de relieve nuestra profunda inquietud con motivo del grave incidente ocurrido en Gaza.

64. Al examinar la cuestión en su fase actual, debemos expresar nuestra satisfacción por la moderación de que hasta ahora han dado prueba las autoridades egipcias.

65. Para terminar, me gustaría hacer extensivo nuestro profundo dolor al Gobierno y al pueblo de Egipto por las vidas que han perdido en este lamentable incidente.

66. Hablando ahora en mi calidad de PRESIDENTE, creo interpretar la opinión de la mayoría al rogar al Secretario General se sirva informar al General Burns que el Consejo de Seguridad desearía oírle personalmente, siempre que desde luego sus funciones no le obliguen a permanecer en Palestina.

67. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Como es natural, trasladaré inmediatamente al General Burns las opiniones que aquí se han expuesto. Espero que recibiremos en breve su informe escrito, y estudiaré urgentemente con el General la posibilidad de que asista a la próxima sesión del Consejo de Seguridad. Observo por otra parte que, según las opiniones expuestas, también se reconoce que podría ser necesaria su presencia en Palestina.

68. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo ha manifestado el deseo de continuar el examen del tema de que se ocupa después de haber recibido el informe escrito del General Burns o, de ser posible, cuando el General haya podido presentar en persona su informe al Consejo de Seguridad. En este caso sólo me resta, en mi calidad de Presidente, exponer en forma clara los puntos de vista de los miembros del Consejo.

69. Como Presidente del Consejo de Seguridad, encarezco a las dos partes interesadas que hagan todo lo posible por conservar la calma y la tranquilidad y que se abstengan de recurrir a la fuerza o a cualquier otra medida que pueda agravar una situación que ya preocupa tan profundamente a los miembros del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.